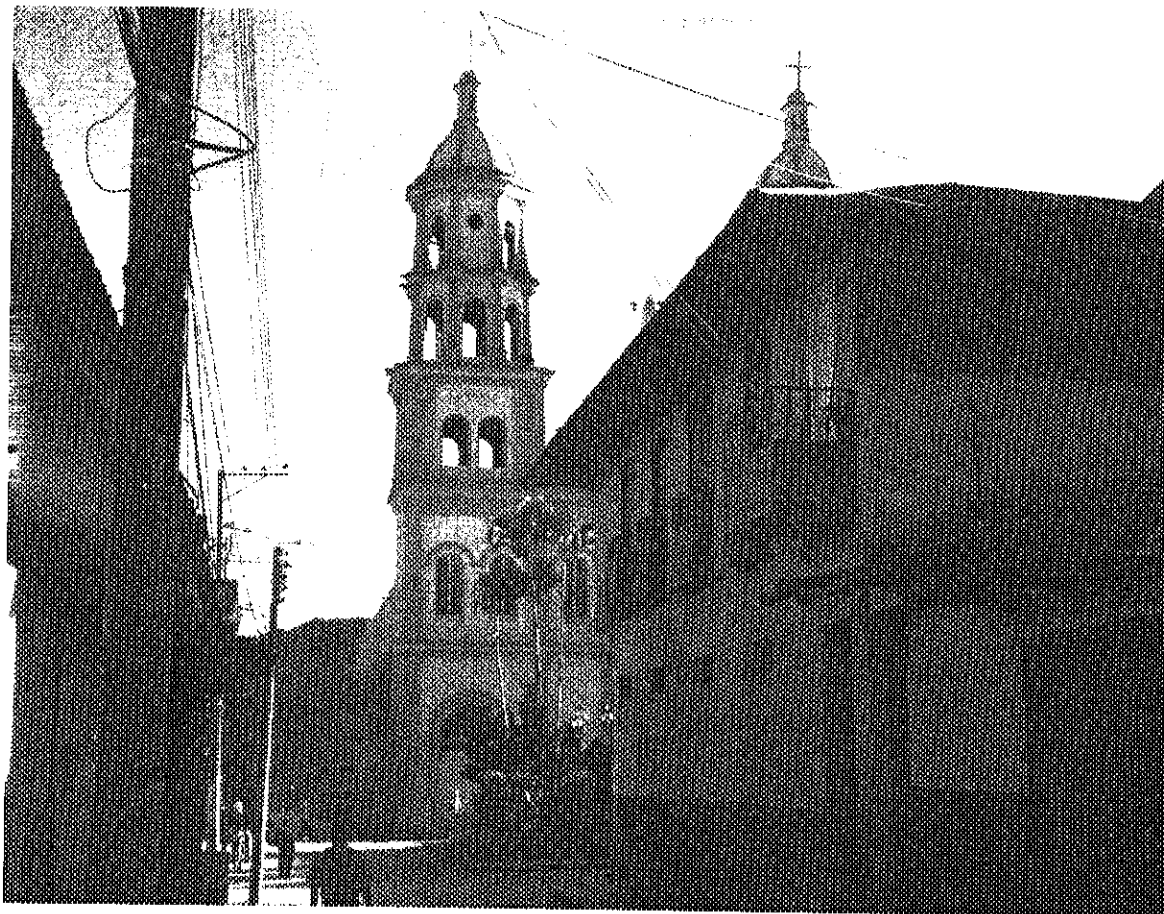
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01


INFORME DEFINITIVO AUDITORIA AMBIENTAL ESPECIAL
VIGENCIA 2013



MUNICIPIO DEL ANZOATEGUI – TOLIMA

JULIO DE 2014

Aprobado 25 de junio de 2014

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

Contralor Departamental:

Efraín Hincapié González

Contralora Auxiliar:

Nancy Liliana Cristancho Santos

**Director Técnico de Control
Fiscal y Medio ambiente**

José Diego Ramírez Gutiérrez

Equipo de auditoria:

Fernando Sánchez Charry
Oscar Gaona Molina



 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

	PAGINA
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
2.1 EVALUACION GESTIÓN AMBIENTAL	7
2.2 CALIDAD DEL AGUA	11
2.3 MANEJO DE VERTIMIENTOS	16
2.4 MANEJO RESIDUOS SOLIDOS	22
2.5 EVALUACION CONTRATACION AMBIENTAL	24
2.6 EVALUACION RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS	26
2.7 EVALUACION PLAZA DE MERCADO	28
2.8 EVALUACION PLANTA DE SACRIFICIO	29
2.9 EVALUACION COMPARENDO AMBIENTAL	29
2.10 EVALUACION ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993	30
2.11 EVALUACION ADMINSTRACION RIESGO	30
2.12 EVALUACION CONTROL INTERNO AMBIENTAL	32
3. CUADRO HALLAZGOS	34

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
ALFREDO ANTONIO GARCIA REYES
Alcalde Municipal
Anzoátegui – Tolima


La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental modalidad Especial Ambiental al municipio del Anzoátegui, por la vigencia fiscal 2013, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, economía y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión con relación al Componente Ambiental y Saneamiento Básico.

Es responsabilidad de la administración municipal el suministro y contenido de la información allegada a la Auditoría; La Contraloría Departamental del Tolima producirá un informe con base en las pruebas practicadas y la evidencia obtenida,

Se hizo un seguimiento a las actividades ejecutadas prioritariamente en los planes de inversión, como herramienta proactiva en el proceso integral que se debe dar por parte de la entidad encargada de administrar los bienes o fondos del Estado, lo cual refleja un mejoramiento continuo de las organizaciones auditadas y el retorno de la optimización de los recursos transferidos por parte de la Nación.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría se adelantó mediante el examen selectivo de los documentos que soportan las operaciones o actividades del proceso auditado, anexos al software especializado en la rendición de cuentas "SERCA" con el fin de verificar el cumplimiento de las normas legales y procedimientos aplicables, el logro de los objetivos propuestos y la confiabilidad del sistema de control interno. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

ALCANCE

La Auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Evaluación a los recursos procedentes del sistema de General de Participaciones, aportes del Departamento y propios que se debe asignar para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan Desarrollo "POR EL CAMBIO Y EL PROGRESO DE ANZOATEGUI 2012- 2015", en la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con el sector de agua Potable y Saneamiento Básico.


La evaluación se efectuó sobre la gestión realizada en la vigencia 2013, de la cual se generará el pronunciamiento y consistencia de la misma, teniendo como base la Información reportada en el Software " SERCA", la cual permite tener un conocimiento real y actualizado sobre los avances que ejecutó la Administración Municipal en la formulación y cumplimiento de las políticas ambientales.

La auditoría tiene como fin hacer una evaluación a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, manejo de los residuos sólidos hospitalarios, proyectos de preservación, conservación, restauración y mitigación de efectos ambientales negativos que se presentaron en el municipio del Anzoátegui.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la Auditoría Especial Ambiental adelantada al municipio del Anzoátegui, conceptúa que la gestión en relación con el área, proceso o actividades auditadas es DESFAVORABLE y no cumple con los Principios evaluados (Eficiencia, Eficacia, Economía), entre otros.

Evaluated el periodo correspondiente a la vigencia 2013, la alcaldía de Anzoátegui no definió ni documentó su Política Ambiental, no dio cumplimiento a las metas, estrategias e indicadores en los temas de agua potable y saneamiento básico y manejo de vertimientos, artículo 111 y aunque se ejecutaron algunos recursos de acuerdo a las transferencias realizadas por el sector central para cubrir las necesidades del Sector de saneamiento básico y agua potable para la vigencia 2013, estos no fueron suficientes para impactar las necesidades de la comunidad, especialmente en la calidad y continuidad del agua en el casco urbano y rural, poca gestión en lo referente al sistema de tratamiento de aguas residuales, plaza de mercado, en la disminución de los procesos erosivos, compra de áreas de interés y reforestaciones.

 CONTRALORÍA DE FINANZAS DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

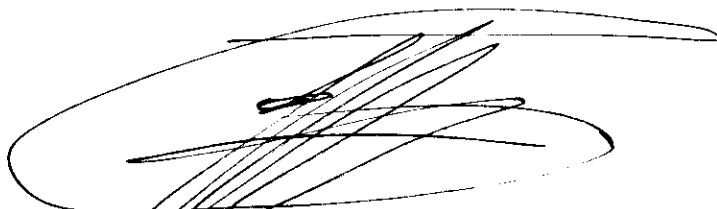
No estableció políticas de gestión de riesgo y desastres, con respecto a la Gestión de la administración del riesgo y desastres, es necesario precisar que no solo basta con crear el comité municipal, sino que se hace imperiosa la ejecución de programas inmediatos para prevenir y mitigar los efectos ambientales.

La Administración Municipal del Anzoátegui, desconoció y omitió su responsabilidad en cuanto a que no implementó y ejecutó los procesos de gestión del riesgo, en el marco de su competencia como autoridad municipal.

RELACION DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron Cuarenta y Seis (46) observaciones administrativas.

Atentamente,




EFRAÍN HINCAPIÉ GONZALEZ
 Contralor Departamental Tolima

Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS
Contralora Auxiliar

Revisó: JOSE DIEGO RAMIREZ GUTIERREZ 
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Auditores: FERNANDO SANCHEZ CHARRY Líder Equipo Auditor
 Oscar Gaona Molina Técnico -2

 CENTRAL OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL ANZOÁTEGUI	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

2.1 EVALUACION DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Políticas Ambientales

La Administración Municipal y la Oficina de Servicios Públicos, no definieron los lineamientos ni documentaron su política ambiental a partir de un proceso de construcción conjunta a nivel institucional e interinstitucional, con la vinculación de sectores productivos, académicos y comunitarios, y desde una visión sistémica y transversal, para propender por una mejor calidad de vida a sus habitantes.


El municipio, no cuenta con documento de Política ambiental, que resuma todos los programas, proyectos y planes y que surja como herramienta para implementar acciones eficaces y adecuadas al contexto local atendiendo al conocimiento y las necesidades, que permita ser identificadas por sus propios actores en cada una de las variables que afecten el equilibrio en la dimensión ambiental, teniendo como premisa que todo deterioro o afectación incide negativamente en forma transversal al desarrollo sostenible en todos los ámbitos y por ende conlleva al desmejoramiento en la calidad de vida y bienestar de la comunidad.

Si bien es cierto el Gobierno Nacional diseñó Políticas Ambientales y estrategias de acción para preservar, conservar, restaurar, mitigar el impacto negativo sobre el ambiente, en el municipio de Anzoátegui estas políticas no han sido eficaces, al carecer del factor más importante, el acompañamiento económico. Todas las políticas ambientales están en proceso de formulación y adopción de sus respectivos planes, como el caso Plan de Ahorro y uso eficiente del Agua, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, Plan de Gestión integral de Residuos sólidos, Plan de Gestión del Riesgo entre otros, pero la sostenibilidad económica no se plantea, es por ello que todas estas políticas no operan.

La Administración Municipal realizó una propuesta ambiental para el Municipio de Anzoátegui, donde se hace un diagnóstico sobre los principales aspectos generadores de impactos ambientales negativos, lo mismo que se retomaron los principales potenciales relacionados con el sector del medio ambiente, como instrumento de direccionamiento estratégico y de planeación ambiental.

Planificación ambiental

La administración Municipal no tiene identificados los impactos ambientales y no están plasmados en un documento donde consigne en detalle el recurso afectado: Hídrico,


 CONTRALORÍA <small>GENERAL DEL PODER JUDICIAL</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Suelo, Aire, Flora, Fauna, Paisajístico, Socioeconómico, Seguridad, Salud y Trabajo entre otros, como también su ubicación y afectación en el contexto municipal y población afectada.

El municipio del Anzoátegui en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 "POR EL CAMBIO Y EL PROGRESO DE ANZOATEGUI". En el Eje Medio Ambiente y Saneamiento Básico, focalizó sus planes, programas y proyectos en la formulación de acciones tendientes a mejorar las condiciones medio ambientales del municipio.

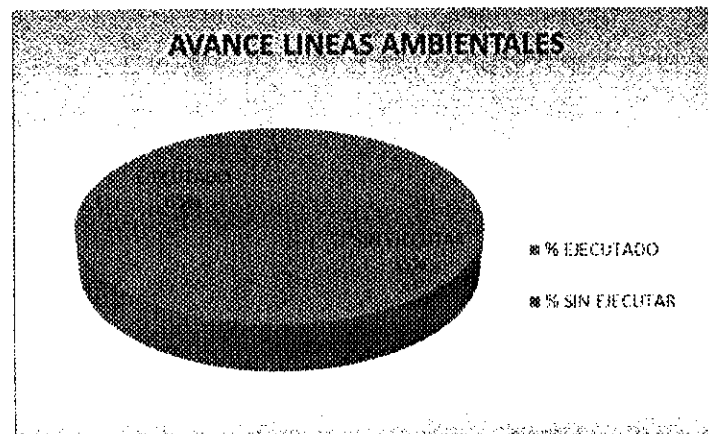
CUADRO No. 01 EJE ESTRATEGICO ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE

AVANCE LINEAS AMBIENTALES 2012 - 2013	ACTIVIDADES PROGRAMADAS PERIODO 2012-2013	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% EJECUTADO
5 Hectáreas reforestadas con especies nativas para proteger los nacimientos de agua durante el cuatrienio	4	4	100
4 campañas informativas de protección y conservación del recurso hídrico durante el cuatrienio.	2	2	100
2 alianzas estratégicas establecidas con empresas públicas y privadas del orden nacional para efectuar los estudios correspondientes y la consecución de recursos para la optimización del recurso hídrico durante el cuatrienio.	1	0	0
4 Hectáreas reforestadas con especies nativas para proteger los nacimientos de agua que surten al municipio durante el cuatrienio.	2	0	0
4 programas implementados de ahorro del agua generando en la comunidad conciencia sobre el consumo adecuado de este recurso durante el cuatrienio	2	2	100
10 Familias capacitadas y apoyadas para la protección específica de cauces y bosques.	3	2	67
3 predios de interés común comprados para proteger cuencas hídricas abastecedoras de agua que surten los acueductos.	1	0	0
100 Jóvenes estudiantes capacitados sobre políticas del Medio Ambiente, con el propósito de generar líderes ambientales en el municipio durante el cuatrienio	30	145	100
100 Pequeños productores apoyados en agricultura ecológica y producción limpia durante el cuatrienio	50	75	100
4 Hectáreas reforestadas en sitios críticos de erosión, para constituirlos en reservas naturales durante el cuatrienio.	2	1	50
8 Jornadas de capacitación realizadas sobre difusión de riesgos por relleno de socavones producidos en rocas y suelos para usos diferentes a la conservación durante el cuatrienio	3	0	0
39 zonas verdes apadrinadas con entidades como Instituciones educativas, establecimientos públicos, ejército, Policía y comunidad aledaña a sitios arborizados durante el cuatrienio.	11	8	73
Un manual de convivencia realizado con todos las Instituciones Educativas .	1	0	0

 MUNICIPIO DE TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Un comité de Medio Ambiente creado durante el cuatrienio	1	1	100
4 senderos ecológicos construidos a lo largo de la cuenca del río Totare durante el cuatrienio.	0	0	100
500 productores con asistencia técnica en manejo ambiental, y manejo integrado de plagas durante el cuatrienio.	100	200	100
100 Productores de panales capacitados acerca de las bondades de sustituir el caucho por el bagazo de la caña durante el cuatrienio	50	30	100
2 controles de contaminación auditiva realizados a establecimientos de comercio en la zona urbana anualmente.	1	0	0
TOTAL AVANCE PLAN DESARROLLO 2013			64.12


Evaluado el informe de gestión vigencia 2013, se pudo constatar en los indicadores de cumplimiento que con respecto al componente ambiental el avance de las metas alcanzan un 64.12%, en donde los subprogramas para el mejoramiento de las condiciones ambientales del municipio no presentan progresos significativos en el mejoramiento de las condiciones ambientales negativas derivadas del impacto ocasionado por la inadecuada disposición final de residuos líquidos en el sector urbano y rural, ineficientes programas de socialización y capacitación a los campesinos para evitar la tala y quema de bosques, destrucción de los ecosistemas e incremento de procesos erosivos.



Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal.

La Administración Municipal viene adelantado el proceso de contratación consistente en la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial, documento que está en proceso de revisión, ajuste y viabilización por parte de la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA).


Administración ambiental

 CONTRALORÍA <small>DEL PODER JUDICIAL DEL ECUADOR</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

La Administración Municipal de Anzoátegui al haber pignorado el 65 % de los recursos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, cifra que para la vigencia 2013 alcanzó el valor de \$378,892,805.00,(sin situación de fondos), limita de manera notable la ejecución de proyectos para mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios, donde la comisión de auditoría pudo constatar la falta de gestión por parte del municipio y de la Oficina de Servicios Públicos, ya que como responsables de los procesos le corresponde definir y dictar los lineamientos de política ambiental que conlleven a orientar las acciones del municipio.

CUADRO NO. 02 DISTRIBUCION EGRESOS AGUA POTABLE 2013

DETALLE	GIROS		
	NÚMERO	VALOR GIRO	FECHA
Programa de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos	GG12013000097	4,500,000	14/02/2013
	GG12013000251	4,000,000	22/03/2013
	GG12013000403	5,000,000	20/04/2013
	GG12013000709	3,000,000	27/06/2013
Programa de construcción y mantenimiento y adecuación de los sistemas de acueducto del Municipio	GG12013000106	11,500,000	14/02/2013
Programa de construcción y mantenimiento y adecuación de los sistemas de acueducto del Municipio	GG12013000105	8,175,000	14/02/2013
Programa de construcción y mantenimiento y adecuación de los sistemas de alcantarillado del Municipio	GG12013000105	8,175,000	14/02/2013
Cofinanciación de proyectos del Plan Departamental de Aguas (subsidijs Estratos 1,2 y 3)	GG12013001326	236,192,918	30/09/2013
	GG12013002080	88,572,344	28/12/2013
Cofinanciación de proyectos del Plan Departamental de Aguas (Ejecución de proyectos)	GG12013000845	158,461,823	30/06/2013
	GG12013000847	30,276,794	30/06/2013
	GG12013001325	86,819,677	30/09/2013
	GG12013002081	103,334,360	28/12/2013
Programa de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos	GG12013000612	4,500,000	01/06/2013
	GG12013000705	3,500,000	27/06/2013
Programa de construcción, mejoramiento, adecuación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua potable	GG12013000681	9,871,600	20/06/2013
Programa de construcción y mantenimiento y adecuación de los sistemas de alcantarillado del Municipio	GG12013000786	16,408,200	10/07/2013
Programa de construcción y mantenimiento y adecuación de los sistemas de alcantarillado del Municipio			
	GG12013001017	3,625,000	29/08/2013
Programa de construcción y mantenimiento y adecuación de los sistemas de acueducto del Municipio	GG12013001346	8,952,000	23/10/2013

 CONCEJALÍA MUNICIPAL DE ANZOÁTEGUI	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Programa de construcción de sistemas de saneamiento básico en la zona rural	GG12013001887	16,416,920	21/12/2013
Programa de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos	GG12013001694	5,500,000	26/11/2013
	GG12013002026	6,000,000	28/12/2013
Programa de construcción de sistemas de saneamiento básico en la zona rural	GG12013001886	8,208,460	21/12/2013
TOTAL		830,990,096	

Fuente: Secretaria de Hacienda municipal


La Administración Municipal del Anzoátegui, como ente con funciones de Administración del ambiente, tiene reglamentado la expedición de las licencias de construcción y remodelación urbanística, de acuerdo a lo reglamentado en el Esquema de Ordenamiento Territorial, previo cumplimiento de la viabilidad ambiental de Cortolima y de la Oficina de servicios públicos domiciliarios.

La Administración Municipal de Anzoátegui, no cuenta con un sistema tarifario actualizado, para el cobro por la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, ya que las tarifas que se tienen llevan más de cinco años sin ser reajustados, situación que no permite tener unos ingresos razonables frente a los gastos que demanda el mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura que se cuenta para prestar los mencionados servicios públicos.

La Administración Municipal al no realizar ninguna gestión administrativa para reajustar al sistema tarifario, está castigando fiscalmente la viabilidad y financiera de la entidad al estar asumiendo unos costos que por ley le corresponden a los usuarios de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1994; esta ineficiente gestión hace que los recursos del Sistema General de Participaciones Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, se destinen a cubrir gastos como insumos químicos, pago de personal, suministro de material para la reparación de las redes, transporte, disposición final de residuos sólidos y pago de la tasa retributiva, valores que deben de estar contemplados en la base tarifaria.

EVALUACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO

En la vigencia 2013, la Oficina de servicios públicos no cuenta con el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua y no se invirtieron recursos económicos para la implementación dicho Programa.

 CONTRALORÍA <small>DE PLANEACIÓN Y CONTROL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

El servicio de acueducto es operado por la Oficina de servicios públicos de Anzoátegui, el cual presta el servicio al casco urbano, con una cobertura del 95%.

El municipio cuenta con 548 usuarios con sistema de micromedición instalada, se pudo observar, que con la implementación de este sistema y quedando 8 viviendas por instalar, no ha contribuido a bajar el despilfarro del agua. Falta trabajo de socialización en el uso del agua tratada y seguimiento a las redes.

La disponibilidad del servicio es de 24 horas diarias cumpliendo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y Decreto 1575 de 2007, en épocas de lluvias y de precipitaciones fuertes, el servicio se suspende.

Según reporte expedido por la Secretaria de Salud Departamental del Tolima, el Municipio de Anzoátegui, presentan un nivel del valor IRCA de 4,44% "SIN RIESGO", por lo tanto el agua es apta para consumo humano de conformidad con lo establecido en el Artículo 13. Índice de Riesgo de la Calidad del Agua, para Consumo Humano, IRCA. Para el cálculo del IRCA al que se refiere el artículo 12 del Decreto 1575 de 2007 se asignará el puntaje de riesgo contemplado en el Cuadro N° 6 a cada característica física, química y microbiológica, por el no cumplimiento de los valores aceptables establecidos en la presente Resolución 1525 DE 2007.


Bocatoma.

La bocatoma, está ubicada en la Quebrada el Fierro, su estructura es de forma lateral, la disponibilidad del caudal es de aproximadamente 120 L/seg, de donde se dispone la toma del acueducto municipal y regional, el acueducto de Anzoátegui utiliza un caudal de 26,4 Litro/sg.

El acueducto urbano se abastece por gravedad, El tipo de red de aducción es de pvc de 10" estas redes se encuentran en buen estado.

La microcuenca de la quebrada el Fierro, presenta un regular estado, se presenta tala incontrolada del bosque, deterioro del suelo y aumento de erosión en masa y aumento de potreros de pastizales para la explotación extensiva de la ganadería.

Es importante aclarar, que la calidad del agua de la fuente hídrica es un punto a favor del sistema de tratamiento del acueducto, ya que solamente en temporadas de invierno se ve afectada por en el incremento de la sedimentación y por la ocurrencia de crecidas o avalanchas.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

La cantidad de agua que está llegando a la planta, es suficiente para atender la demanda de la población urbana, porque según el estimativo que se tiene con 35.L/s se puede abastecer una población cercana a 7.193 habitantes, para un consumo de 210 lts/día, con un 50% de pérdidas y sin pérdidas se podría abastecer 14.385 personas.

La línea de aducción en la parte inicial la tubería de PVC de 10", tiene una longitud de 1.3 Km del recorrido, cuenta con la suficiente pendiente que le permite al agua tomar la fuerza necesaria, para realizar el recorrido debidamente.

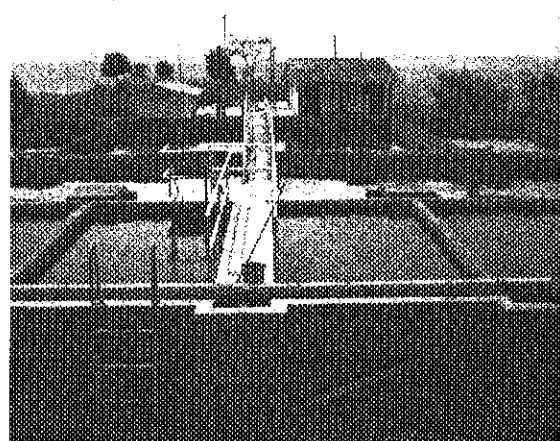
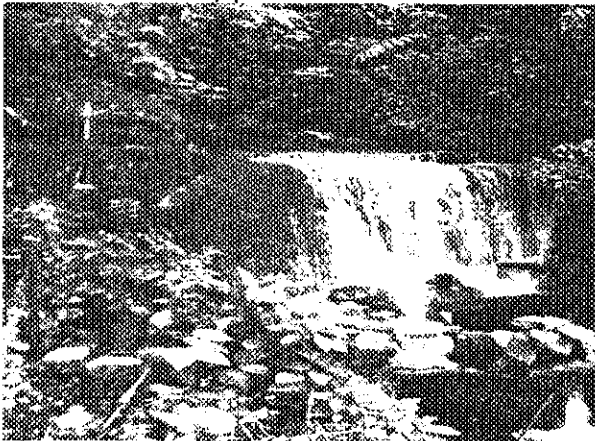



Foto No: 2 y 3 Bocatoma sobre el río Frio e instalaciones de la planta de tratamiento de agua potable

Planta de Tratamiento de Agua Potable para el casco urbano.

Se cuenta con una planta tipo Filtración en múltiples Etapas (FIME), con una capacidad de tratamiento de 35L/sg. La estructura esta en regular estado, se han realizado obras de mejoramiento pero aún existen algunas fugas en los tanques de filtración.

La planta de agua potable cuenta con el encerramiento adecuado y exigido para este tipo de infraestructura, igualmente, con rejilla de medición y con macromedidor que permite cuantificar el agua que sale tratada.

La planta de tratamiento de agua potable, cuenta con 3 operarios, estos prestan la función de vigilantes y operadores, están adecuadamente capacitados para ejercer tan delicada función, y poseen conocimientos en manejo de elementos químicos, reactivos, instrumentos y utensilios utilizados para la toma y análisis de la muestra, la capacitación fue dada por el SENA.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Se cuenta con un tanque de almacenamiento que es insuficiente para los requerimientos del agua, sobre todo en las horas de mayor demanda. No se cuenta con dispensadores de sulfato, solamente utilizan cloro (hipoclorito) en forma líquida

No existen equipos de seguridad industrial alarmas de fugas de cloro que alerte a los operarios.

Laboratorio.

La Administración Municipal como operador y prestador de los servicios públicos domiciliarios de acueducto no está realizando los análisis organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos, con respecto a las exigencias señaladas en el Decreto 1575 de 2007, ya que en estos momentos el laboratorio se encuentra en el proceso de adecuación.




Foto No. 3 y 4 Laboratorio planta de tratamiento y rejilla de medición

La infraestructura de la planta cuenta con el espacio adecuado para el laboratorio, pero este no funciona únicamente se efectúa análisis de PH.

Los operarios encargados de la planta de tratamiento de agua potable no cuentan con los elementos mínimos de seguridad industrial, como overoles, bota, guantes, gafas etc., pero especialmente no cuentan con los elementos de seguridad para cambiar el cloro.

No se cuenta con un manual operacional establecido para la planta de tratamiento de agua potable.

La comisión de la Contraloría Departamental del Tolima, pudo constatar la pérdida económica que se está originando en la planta de tratamiento de agua potable, por cuanto se están perdiendo los insumos químicos, ya que se está tratando una cantidad de

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

agua muy superior para la capacidad que tiene el sistema actual. y la cantidad requerida por la población debido a la falta de un plan eficiente de ahorro y consumo de agua.

Hay que hacer claridad que la oficina de Servicios Públicos no cuenta con la concesión de agua, para operar el acueducto municipal por parte de Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima), esta no fue allegada.

No se cuenta con un plan de contingencias o emergencias, herramienta indispensable, para atender cualquier eventualidad, siendo uno de los requisitos más exigidos por el Decreto 1575 de 2007.

Redes de distribución

La distribución del agua en el casco urbano se encuentra sectorizada y cuenta con válvulas que facilitan el manejo del sistema de acueducto.

No se cuenta con un plan maestro de acueducto y catastro de redes y no es claro el estado real de las mismas, debido a los daños o fugas del sistema, así mismo la información que se tiene es poco confiable al desconocerse el número de usuarios que efectivamente están conectados al sistema.


La Administración Municipal ha realizado obras de reparación y cambio de redes principales.

Acueductos Veredales

El municipio cuenta con 9 acueductos rurales, beneficiando a una población de 497 usuarios, quedando 6 veredas sin acueducto.

Hay que destacar la construcción del acueducto regional que abastece las veredas Fierro, Lisboa, Santa Bárbara, Pueblo nuevo, Rio Frio, Manantial, Betulia, Buenos Aires, Palmeras, El Hatillo, Cumaná Alto, Volcanes, Brillante, Santa Rita y la Unión entre otras; donde los usuarios hacen un pago mínimo por el servicio de acueducto.

Los acueductos que se destacan y que fueron visitados por los auditores de la Contraloría Departamental del Tolima, fueron las Veredas El Hatillo, y Lisboa, los acueductos se abastecen de pequeñas quebradas, como: Arenosa, el Corazón.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

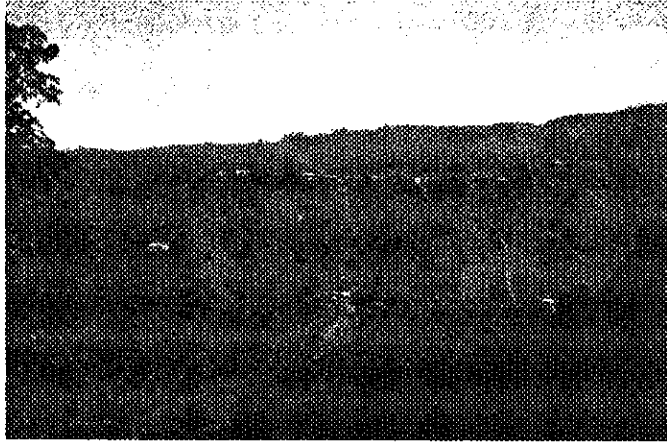


Foto: 5 Centro poblado Lisboa

Los sistemas de acueducto rural no cuentan con planta de tratamiento, situación que está afectando la calidad de vida de la continuidad.


La falta de la micromedición y pago del servicio de acueducto favorece que la comunidad de las citadas veredas desperdicie tan importante recurso en actividades agrícolas y agropecuarias.

Los acueductos son administrados por asociaciones y juntas comunales como el caso de la Asociación de usuarios en Santa Bárbara, Lisboa y Palomar.

Hay que hacer claridad que los acueductos veredales todos están en proceso de adquisición de la concesión de agua, ya que a la fecha faltan más del 70% por diligenciar este requisito exigido por la Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima), es decir están en riesgo de quedarse sin agua concesionada por la autoridad ambiental.

Así mismo, la administración de los recursos económicos que se recaudan por medio de Asociaciones de usuarios, no presentan cuentas a los entes de control, como tampoco adelantan programas de cobro de facturas ajustadas a la realidad con el fin de garantizar un oportuno y adecuado servicio de agua, ya que en casos de presentarse una eventualidad deben recurrir a la Administración Municipal para que atienda dicho evento.

La comisión pudo constatar la utilización del agua para atender la demanda del sector agropecuario, especialmente la explotación de porcinos, ganadería y riego de algunos cultivos de frutales.

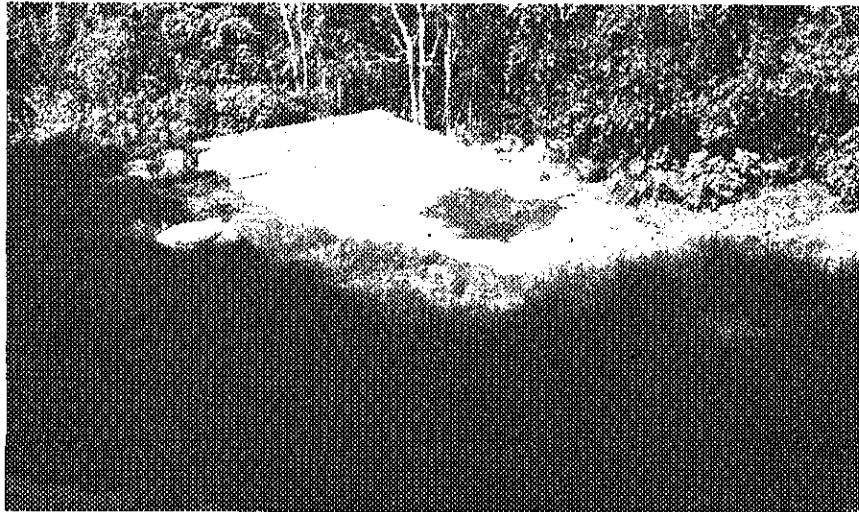
 UABH UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2.3 EVALUACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS

Mediante la Resolución No. 089 de agosto 23 de 2008, La Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima) aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos para el Municipio de Anzoátegui, pero en la práctica, este no ha tenido ninguna aplicación por la falta de los recursos económicos para el cambio de las redes, construcción de colectores y de 5 cinco sistemas de tratamiento que se requieren de acuerdo al citado plan.


No se cuenta con un plan maestro de alcantarillado, la cobertura del servicio alcanza un 94.5 % en el casco urbano y 14.2% en el sector rural. El número de usuarios alcanza a 548.

La comisión de auditoria en la vista ocular pudo constatar el alto impacto ambiental negativo que está ocasionado la disposición final del agua residual, la cual está afectando notoriamente los ecosistemas y la calidad del agua de las fuentes hídricas receptoras, específicamente el Rio Frio, Quebradas El Fierro y Camelia en los siguientes sitios: La estación de servicio, potreros pelo de oro, planta de tratamiento el bosque, ancianato - hospital y matadero, disponiendo un promedio de 30ltr/s.



Sistema de tratamiento de agua residual Tipo Reactor UABH

El sistema de Alcantarillado en su totalidad es combinado y en muchos sectores ya cumplió su vida útil. El estado general de la infraestructura es regular. Se cuenta con 4.700Km de red de alcantarillado en el municipio

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DEL ECUADOR</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

La comisión de auditoría pudo determinar la falta de interés de las autoridades administrativas, pero sobre todo, de las encargadas de ejercer el control sanitario y ambiental del municipio, no toman las medidas administrativas que la ley les otorga, para hacer cumplir las normas sanitarias y ambientales derivadas de la mala disposición del agua residual, en pro de la población vulnerable y desprotegida de ese municipio.

La generación de olores ofensivos y la proliferación de vectores infectocontagiosos han contribuido al desmejoramiento de la calidad de vida de la población que habita o circunda los sectores la estación de servicio, Bosque ecológico, Calle Ecuador, matadero y Hospital.

Las redes presentan roturas, taponamientos continuos y rebosamiento domiciliario, debido principalmente al mal estado en que se encuentran las mismas, por haber cumplido su vida útil, por la falta del mantenimiento adecuado y por insuficiencia de las redes en las épocas de invierno, por tratarse de un sistema de alcantarillado combinado.

Se pudo constatar la existencia de proyectos de cría de cerdos y aves en el sector urbano la cual además de contribuir con la generación de factores nocivos para la salud humana y con la pérdida del agua tratada; causando un daño irreparable a las redes de alcantarillado que se afectan por el depósito del excremento de los cerdos, que al sedimentarse se convierten en una capa sólida, que obstruye el paso del agua residual, conllevando al taponamiento de las redes de alcantarillado.


Es importante aclarar que las actividades de explotación animal están prohibidas ejercerlas en las zonas urbanas por el hecho de afectar la salubridad y bienestar de la comunidad, por lo tanto, se hace el llamado a las autoridades encargadas del control y vigilancia sanitaria, deben exigir los propietarios el cierre y clausura de dichas explotaciones.

Servicio de alcantarillado en el sector rural

Los centros poblados como Lisboa, Palomar y Santa Bárbara cuentan con alcantarillado con una cobertura del 97%.

No cuentan con sistemas de tratamientos, ya que el agua servida es vertida directamente a las fuentes hídricas.

La generación de olores ofensivos y la proliferación de vectores infectocontagiosos han contribuido al desmejoramiento de la calidad de vida de la población rural que habita o circunda los sectores donde es vertida directamente de las casas el agua residual sin el tratamiento previo.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

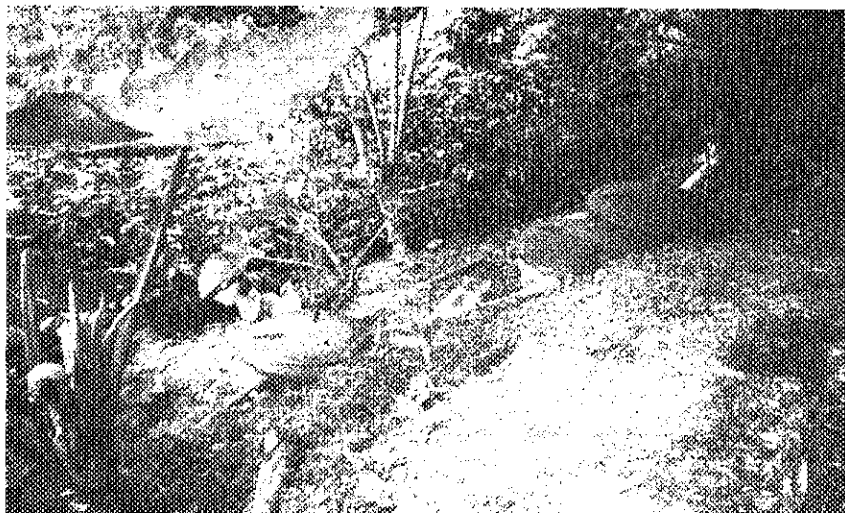



Foto: No. 6 instalación de pozos sépticos en la zona veredal

Para el manejo y tratamiento de las aguas residuales en la zona veredal, la administración Municipal celebró convenio Interadministrativo, para ejecutar la construcción de pozos sépticos en el centro poblado del Hatillo y Santa Bárbara.

Impactos ambientales detectados en la zona rural

En la visita practicada a diferentes veredas del Municipio de Anzoátegui, se constató el alto impacto ambiental negativo generado por la contaminación producto del beneficio del café, producido por el mucílago y la pulpa de café residuos altamente contaminantes por la acidez, alta carga de Demanda Bioquímica de Oxígeno y Solidos suspendidos que deterioran el medio ambiente especialmente las fuentes hídricas receptoras en épocas de cosecha. Así mismo pudo constatar la falta de instalación de sistemas de tratamiento para evitar la destrucción de los ecosistemas y pérdida de potencial de uso del agua en todas las veredas cafeteras del municipio de Anzoátegui.

La oficina de Desarrollo Agropecuaria y Ambiental del Municipio de Anzoátegui, no adelanta estrategias de información y divulgación e integración de la comunidad cafetera entre ellas los productores, dirigentes cafeteros, profesionales y población en general para tomen conciencia de la necesidad de disminuir los efectos negativos derivados del proceso de beneficio del café; según cifras producto de las investigaciones hechas por Cenicafe, por cada kilo del grano procesado, se obtiene una cantidad de 436 grs de pulpa, 149 grs de mucílago y donde se consume grandes cantidades de agua.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CIDEA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Se observa la no utilización de los espacios ofrecidos en la mesa del CIDEA municipal, allí es en donde se presente una estrategia de educación ambiental que incentive la disminución del impacto ambiental, económico y social que provoca el cultivo y el beneficio del café.

Algunos de los impactos ambientales que se produce en el cultivo y procesamiento del café.

- Deforestación.

Los bosques de montaña han venido siendo cortados a un ritmo alarmante y reemplazados por plantaciones de monocultivos de café. Dichos bosques juegan un importante papel ecológico al proteger la dinámica atmosférica, la calidad del agua y las especies silvestres, aspectos relacionados con la calidad de vida fundamentalmente de los pobladores de estas zonas montañosas.

- Pérdida de biodiversidad.

La deforestación y el monocultivo conllevan mayores pérdidas de hábitat y una reducción de la biodiversidad de insectos, animales y plantas.

- Contaminación agroquímica.


El cultivo de café con exposición solar requiere de una creciente utilización de pesticidas y fertilizantes químicos.

- Erosión del suelo.

Las áreas montañosas constituyen entornos particularmente frágiles. El monocultivo de café puede causar un significativo deterioro de la calidad del suelo y una creciente erosión.

- Uso del agua

La explotación del café en el proceso de beneficio requiere la utilización estimada entre 40 y 60 litros de agua para la obtención de 1 Kg. de café pergamino seco; para realizar las actividades de despulpe, fermentación, clasificación y lavado.

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

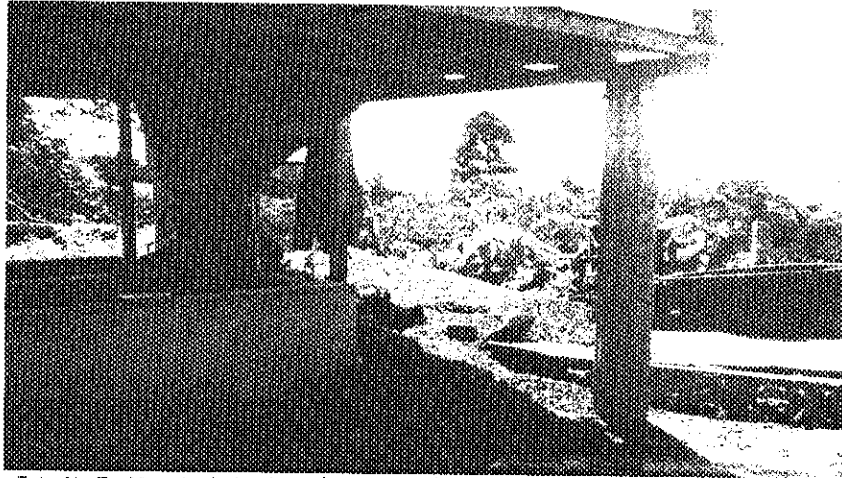


Foto No 7 Manejo dado al mucilago de café en un beneficiadero de la Vereda Lisboa.

- Impactos Sociales.

Los impactos sociales están relacionados con la calidad de vida de los productores y pobladores aledaños, debido a los impactos ambientales que originan el propio cultivo y el beneficio húmedo del café.

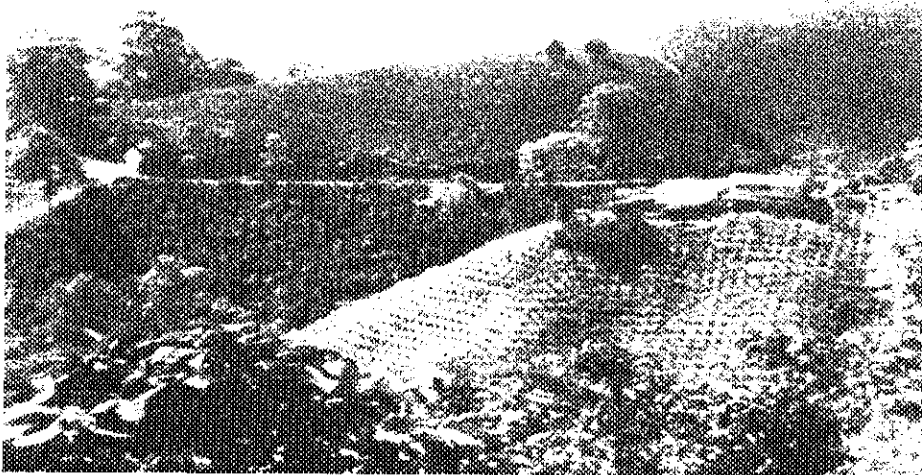



Foto No 8 sistema de monocultivo sin sombra, utilizado en la vereda Lisboa y zonas adyacentes, consisten en extensas plantaciones de Cultivos

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023
		Versión: 01

Algunos impactos sociales son:


1. Disminución de la calidad del agua de los acueductos veredales dado el uso excesivo de agroquímicos en las plantaciones.
2. Problemas de salud en pobladores aledaños y fundamentalmente de los trabajadores que aplican insecticidas, fungicidas tóxicos y productos químicos en general.
3. Disminución del rendimiento de sus tierras, por la erosión provocada por la precipitación sobre todo en terrenos con pendientes sometidos a la deforestación y al monocultivo durante mucho tiempo.
4. La creciente utilización de agroquímicos para el mantenimiento de las producciones, implica cada vez mayores gastos, así como un aumento en el costo del grano.
5. Afectaciones paisajísticas, tanto por la deforestación como por el vertimiento de las aguas residuales del beneficio del café a los ríos, que limitan su recreación y su posible explotación con fines recreativos.
6. Limitaciones relacionadas con el sustento familiar por la contaminación de los ríos en épocas cafetaleras y pérdida de biodiversidad dado por la deforestación.
7. Disminución de la calidad de vida de los productores.
8. La migración de los productores en buscas de otras nuevas fuentes de empleos.

2.4 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

La Administración Municipal cuenta con el Plan de Gestión Integral de residuos Sólidos (PGIRS), pero desafortunadamente este documento no ha sido utilizado por la Dependencia encargada de la operación y administración del servicio de aseo.

La recolección, transporte y disposición final es realizado por la Empresa ASOPIADOS, quien los deposita en el relleno sanitario de la Miel ubicado en la ciudad de Ibagué

La entidad operadora es la Oficina de Servicios Públicos, con una cobertura del 100%, en la parte urbana y un 14.2% en la zona rural. Los centros poblados a los que se les presta este servicio son las Veredas: Palomar, Santa Bárbara y Lisboa.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TURISMO</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

La recolección se hace en volquetas, dos veces por semana en el casco urbano y una en la zona rural y esta es dispuesta en el relleno sanitario ubicada en la hacienda la miel vereda Buenos Aires y está ubicado en la en la zona rural del municipio de Ibagué a una distancia aproximada de 16 kilómetros de la ciudad, este parque industrial de residuos sólidos comprende 46 hectáreas de dicha finca y es manejado por la Empresa privada INTERASEO. S.A.

La administración municipal cancela la suma de \$41.600.000.00 millones por el transporte y disposición de 32 tn/mes de residuos sólidos, distribuidos así; \$8,100.000 por transporte y \$33.500.000 por disposición final, para un costo por tonelada de \$1.046.875.00.


Es importante dar claridad sobre la responsabilidad de la Administración Municipal de Anzoátegui y la Oficina de Servicios públicos, que se deriva de lo establecido en la Constitución Nacional, en la Ley 136 de 1993, en la Ley 142 de 1994 y en el Decreto 1713 de 2002 que precisa en el Artículo 4°. Responsabilidad de la prestación del servicio público de aseo. De conformidad con la ley, es responsabilidad de los municipios y distritos asegurar que se preste a todos sus habitantes el servicio público de aseo de manera eficiente, sin poner en peligro la salud humana, ni utilizar procedimientos y métodos que puedan afectar al medio ambiente y en particular, sin ocasionar riesgos para los recursos agua, aire y suelo, ni para la fauna o la flora, o provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes y lugares de especial interés.

Artículo 5°. Responsabilidad en el manejo de los residuos sólidos. La responsabilidad por los efectos ambientales y a la salud pública generada por las actividades efectuadas en los diferentes componentes del servicio público de aseo de los residuos sólidos, recaerá en la persona prestadora del servicio de aseo, la cual deberá cumplir con las disposiciones del presente decreto y demás normatividad vigente.

Parágrafo: Cuando se realice la actividad de aprovechamiento, la responsabilidad por los efectos ambientales y la salud pública causada será de quien ejecute la actividad.

Limpieza de calles y barridos de áreas públicas.

Los operarios que hacen la recolección no cuentan con los elementos de seguridad industrial, para desempeñar tan delicada labor, quedando expuestos a los malos olores, a sufrir accidentes y a soportar las inclemencias del tiempo y en caso de presentarse un accidente, la Oficina de Servicios Públicos, tendría que cancelar altos recursos económicos por las respectivas indemnizaciones por incumplimiento de los mencionados requisitos.

 OFICINA DE AUDITORIA AMBIENTAL MUNICIPAL	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

El barrido se hace con mayor frecuencia a las calles principales y parque central una vez por semana.

La Oficina de servicios públicos no realiza revisión y seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de seguimiento a los manuales de operación establecidos en el PGIRS.

La Oficina de Servicios Públicos no efectuó convenios con instituciones educativas para realizar labores sociales ecológicas planteadas en el PGIRS, no da aplicabilidad a la Política Nacional, Departamental y Municipal de Educación Ambiental.

Se realizan campañas esporádicas de educación a la ciudadanía en relación con la ejecución de programas de reciclaje de los residuos sólidos, desaprovechando las reuniones del CIDEA municipal para promover la selección en la fuente y utilización de las bolsas de acuerdo al código de colores.

La Oficina de Servicios Públicos no ha realizado auditoria de seguimiento a los residuos sólidos que son transportados al sitio de disposición final.


2.5 EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN AMBIENTAL

La Administración Municipal de Anzoátegui en la vigencia Fiscal 2013 celebro un total de 308 contratos por valor de \$ 4,853.438.507.00, distribuidos de la siguiente manera:

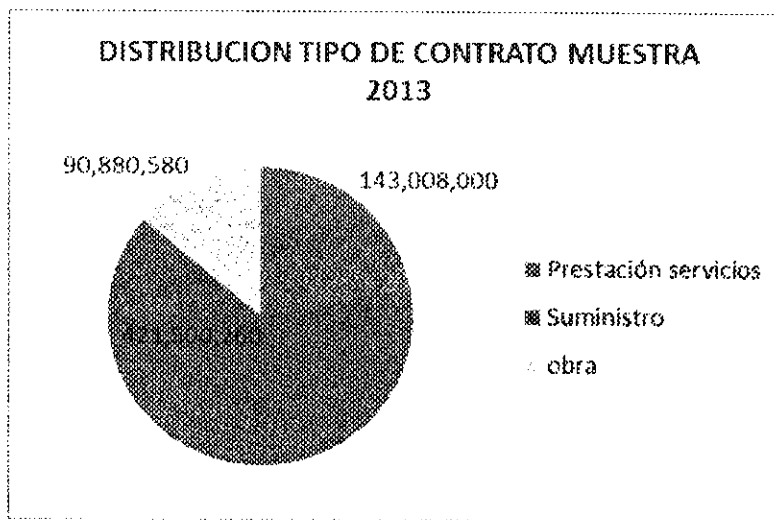
CUADRO NO. DISTRIBUCION POR TIPO CONTRATACIÓN VIENCIA 2013.

TIPO CONTRATO	VALOR TOTAL
PRESTACION	1,826,323,598
SUMINISTRO	1,739,461,686
OBRA	648,724,303
CONSULTORIA	248,496,720

Del total de la contratación realizada en la vigencia 2013 se hizo una evaluación a 21 contratos con incidencia ambiental cuyo valor ascendió a \$655.388.840.00, de acuerdo al resultado del aplicativo de la Guía Auditoría Territorial, donde se pudo determinar lo siguiente:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01


GRAFICA NO. 002 DISTRIBUCIÓN TIPO DE CONTRATO MUESTRA 2013.



Los contratos de obra objeto de evaluación por estar incluidos en el Plan de Desarrollo **"POR EL CAMBIO Y EL PROGRESO DE ANZOATEGUI" 2012-2015**, no requieren de permisos o autorizaciones ambientales, por no causar ninguna afectación significativa a los recursos naturales y al medio ambiente, se constató que las obras como la construcción de dos Box Couvert en la vereda de la camelia, Construcción de sistemas sépticos anaeróbicos y la construcción de obras de mejoramiento de 60 viviendas en zona rural y urbana del municipio de Anzoátegui Tolima, el supervisor exige al contratista que se tomen las medidas de prevención para evitar a lo máximo la contaminación de las fuentes hídricas, además de exigir que se realice la recolección del material sobrante de la obra.

Los contratos objeto de evaluación y que hacen relación a obras, el supervisor hace los informes soportados en visita ocular y registro fotográfico que se debe subir al Software COBRA de la Contraloría Departamental del Tolima.

Con respecto a los contratos de suministro en la visita realizada al almacén se pudo determinar que los productos, elementos o insumos, surten el proceso de entrada y salida del almacén, contando con el recibido de la población beneficiada o su respectivo presidente de Junta de Acción Comunal, que sirve de soporte para alimentar las tarjetas Kardex que se llevan como medidas de control y facilitar la realización de los informes contables.

 CONTRALORÍA <small>DEL PODER JUDICIAL</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01



Construcción de dos box Coulvert vía Anzoátegui verda las Camelias


2.6 EVALUACION TECNICA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

En el Hospital San Juan de Dios E.S.E se encuentra conformado el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria, pero no se socializan las funciones principales, ya que se desconocen por parte de los funcionarios, denotándose falta de compromiso y revisión constante por parte de la Dirección y del Grupo ambiental.

El centro Hospitalario no cuenta con un sistema de tratamiento de agua residual, el agua es vertida directamente a las redes del alcantarillado.



Foto: No.9 Instalaciones Hospital San Juan de Dios

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

No se cuenta con la demarcación apropiada de las rutas de recolección y transporte interno que garanticen un adecuado movimiento interno de los residuos hospitalarios.

La Institución generadora presentó contrato con la empresa Proyectos ambientales, con el objeto de efectuar el Transporte y Disposición final de los Residuos Hospitalarios.

La gerencia dando cumplimiento a la normatividad, no ha realizado auditoria de seguimiento a la empresa que recolecta, transporta y dispone los residuos hospitalarios y similares.

Gestión ambiental interna

El Hospital San Juan de Dios, carece de documento de Política ambiental, por lo consiguiente no ha fijado compromisos de mejora continua y prevención de la contaminación, práctica en la que todos ganan, ahorro en recursos, impacto favorable sobre la imagen institucional, disminución en las enfermedades intrahospitalarias y una menor huella ambiental son tan solo algunas de las ventajas que se obtienen al establecer una política responsable de segregación, tratamiento y disposición de residuos hospitalarios.


El documento de Gestión ambiental no cuenta con indicadores y no está actualizado, no cuenta con un Plan de Acción ambiental.

El PGIRS fue presentado a la autoridad ambiental y sanitaria para su respectiva calificación.

No existe compromiso Institucional en el manejo de los Residuos Hospitalarios, si tenemos en cuenta que a la fecha, no se han tomado las acciones pertinentes que garanticen la formulación e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios, como herramienta de planificación que le permita consolidar un proceso eficiente y eficaz que garantice el cumplimiento de la norma oportunamente.

No existe proceso de divulgación del programa de gestión ambiental en la E.S.E San Juan de Dios en alguno de los niveles de cobertura.

La institución a pesar de contar con un funcionario que se encarga del manejo exclusivo de los residuos hospitalarios, limita esta labor a la gestión que realizan las personas encargadas de servicios generales del centro hospitalario, sin conocimientos técnicos y conceptuales del manejo.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BOGOTÁ	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

La comisión de auditoria pudo constatar que el personal solamente es capacitado en temas relacionados con el manejo de residuos peligrosos por la Administradora de Riesgos Laborales (COLMENA), pero haciendo la claridad que esta capacitación no obedece a un programa establecido por la parte administrativa del Hospital, sino al cumplimiento de un deber que tiene la citada empresa con sus afiliados al fondo de riesgos profesionales.

2.7 EVALUACIÓN PLAZA DE MERCADO

La Administración de la plaza de mercado la hace directamente la Alcaldía Municipal.

La infraestructura existente no permite prestar servicio en condiciones que garanticen un adecuado manejo higiénico y ambiental debido a que:

No existe una separación por áreas de acuerdo a los productos brindados.

Los pisos y paredes presentan alto deterioro, notándose falta de mantenimiento, las labores de limpieza solo se hacen una vez por semana después del día del mercado.



Foto No. 10 Venta de carne en forma inadecuada.

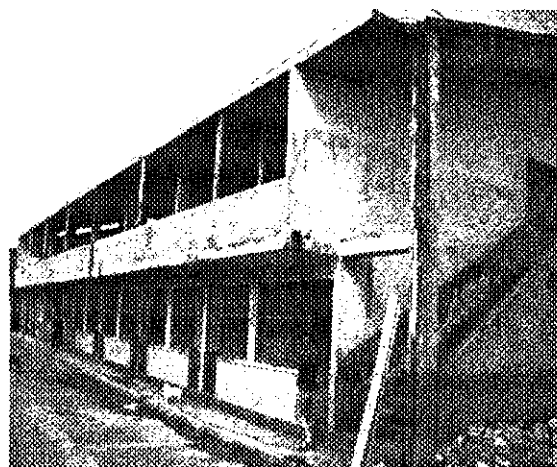



Foto No. 11 Plaza de mercado sin mantenimiento

Para la venta y comercialización de la carne no se tiene un sitio adecuado pabellón de carnes.

Los utensilios como cuchillos, hachas, ganchos, mesones, no son de material antioxidante.

 MUNICIPIO ANZOÁTEGUI	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Se pudo constatar el alto riesgo de contagio ya que el pescado, el pollo y la carne se venden al aire libre, con el agravante que todos los huesos y desperdicios que producen estas carnicerías son arrojadas al patio del pabellón además todavía se utiliza troncos de maderos para cortar la carne, lo que a medida que transcurre el día, genera olores ofensivos que atraen la presencia de vectores infectocontagiosos, moscas y roedores.

No se cuenta con la infraestructura o sitio adecuado (container), para el almacenamiento temporal de los residuos que se generan en la plaza,

El aseo y limpieza solo se hace un día por semana, situación que favorece la generación de olores ofensivos, por la descomposición de los residuos sólidos de los restos de carne, grasa y huesos, que no son debidamente almacenados.

La Administración Municipal permite que los campesinos invadan con sus productos el espacio público.

2.8 EVALUACIÓN PLANTA DE SACRIFICIO

La planta existente fue objeto de suspensión por parte de la autoridad sanitaria, al no cumplir las nuevas exigencias hechas por el INVIMA.


El sacrificio del ganado se hace en la planta de Beneficio de Carlima, ubicada en la ciudad de Ibagué. El transporte de la canal se hace en carro con Termokin.

El sacrificio del ganado en el sector rural no cumple con ninguna condición higiénica sanitaria, así mismo expende en sitios al aire libre, por ende la carne está expuesta a grandes riesgos de contaminación y adulteración de las condiciones sanitarias, igual situación ocurre con el sacrificio de cerdos que se hacen en las casas en sitios no adecuados sanitariamente.

Si bien es cierto el Hospital cuenta con un funcionario encargado de cumplir las funciones de control y vigilancia sanitario (Técnico de Saneamiento), no está cumpliendo con dicha labor asignada, ya que no se conoció ningún pronunciamiento sobre la situación presentada, siendo permisivo con el manejo inadecuado tanto sanitario como ambiental al expendio, transporte y manipulación de la carne que se consume en el municipio de Anzoátegui.

2.9 EVALUACIÓN DE COMPARENDO AMBIENTAL MUNICIPAL

La Administración Municipal de Anzoátegui ha dado cumplimiento a la ley 1259 de 2008, al reglamentar mediante el Acuerdo No. 007 del 14 de Abril del 2011, cuya finalidad es crear e implementar el Comparendo Ambiental como instrumento de cultura ciudadana,

 CONTRALORÍA GENERAL DEL PODER JUDICIAL	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en materia de residuos sólidos, así como propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.

Esta ley busca aplicar los instrumentos legales para proteger desde la fraternidad social y la recuperación ambiental, a los hombres y mujeres que trabajan en la actividad del reciclaje excluyendo el ejercicio arbitrario de la facultad sancionatoria frente a la población vulnerable y garantizando plenamente el derecho al trabajo.

El Gobierno Nacional mediante la promulgación del Decreto 2981 de diciembre de 2013, establece una serie de requisitos para el nuevo manejo de los residuos sólidos que se producen en los centros urbanos, es por ello que la Administración Municipal debe de empezar a dar cumplimiento a las nuevas exigencias y reformar el Acuerdo Municipal por el cual creo el Comparendo Ambiental.


2.10 CUMPLIMIENTO ARTICULO 111 DE LA LEY 1993 y DECRETO 953 DE 2012.

La Administración Municipal de Anzoátegui en cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y Decreto 953 de 2012, según certificación expedida por la secretaria de hacienda del municipio hizo saber a la comisión de auditoría, que no se ha comprado ningún predio, como área de interés donde nacen las fuentes hídricas que abastecen los acueductos municipal y veredal.

Es necesario precisar, que la esencia de la ley fue crear una herramienta que permita a las administraciones municipales adquirir los predios donde nacen las aguas para abastecer acueductos municipales y veredales.

El Municipio de Anzoátegui después de 21 años de haberse promulgado la ley 99 de 1993, no ha dado cumplimiento a esta norma.

Así mismo, se pudo constatar que efectivamente se están apropiando los recursos económicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 953 de 2012, alimentando la cuenta para la compra de áreas de interés con el 1% de los ingresos corrientes de la nación, para el cierre de la vigencia 2013 se presentó un saldo de \$120.000.000.00 en la cuenta de ahorros del municipio de Anzoátegui No. 4-6627-300162-9 del Banco Agrario, el cual se encuentra en estado activa.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ANZOÁTEGUI	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

2.11 EVALUACION DE POLÍTICA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Efectuada la evaluación de la Gestión del Riesgo y Desastres del municipio del Anzoátegui, se pudo constatar que se ha dado cumplimiento en forma parcial a las disposiciones de la ley 1523 de 2012, Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. "Artículo 14. Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.


Parágrafo. Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública".

La Administración Municipal del Anzoátegui cuenta con los Planes de emergencia y contingencia para atender eventualidades como las derivadas por procesos volcánicos, erosivos, incendios, daños en el sistema de acueducto urbano, y hospital etc. Eventos que han sido debidamente socializados a la comunidad, como se evidenció en los documentos que soportan las reuniones con los diferentes actores involucrados en el tema de riesgos.

La Secretaria de Planeación como dependencia que tiene a su cargo la responsabilidad de ejecutar todas las actividades relacionadas con la administración del riesgo no cuenta con inventario de los incendios y deslizamientos de tierra que han presentado en el municipio, como tampoco se ha realizado un estudio de las especies de flora y fauna que se han visto afectadas por la presencia de estos fenómenos de la naturaleza.

Las actividades determinadas en el Plan Desarrollo, relacionada con la ejecución de la política de atención y prevención desastres, de acuerdo a lo establecido por planeación nacional, se resumen en reuniones periódicas del comité local de emergencias, apoyo a la defensa civil, capacitación Juntas de Acción Comunal y bomberos, debido a la falta de contar con una fuente de financiación más amplia por parte de la ley 1523 de 2012, teniéndose que recurrir la Gobernación del Tolima, CREPAD y la Nación en cabeza de la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

En el municipio existen organismos de socorro y están activos el Comité Local de Emergencias, Defensa Civil, Cuerpo Voluntario de Bomberos. Pero no disponen de los

 CONTRALORÍA <small>MUNICIPAL DE ANZOÁTEGUI</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

elementos para funcionar como: uniformes, herramientas- equipos y de primeros auxilios, y vehículos.

2.12 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL FRENTE AL CONTROL INTERNO.

La Administración Municipal manifestó estar en el proceso de contratación de una persona que se encargue exclusivamente de realizar la función del sistema de Control Interno de Conformidad con lo establecido en la ley 87 de 1993, esta función recae en la actualidad en la Secretaria General y de Gobierno.

En la vigencia 2013 la persona encargada del control interno no hizo pronunciamientos sobre la destinación dada a los recursos económicos que son asignados para cumplir con los planes, programas y proyectos, relacionados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

No existen pronunciamientos sobre el cumplimiento de permisos y autorizaciones ambientales al momento de expedir una licencia de construcción, obras de gran impacto, uso de fuentes hídricas, aprovechamiento forestal, control de caza y pesca.

No se lleva control de las actividades derivadas de la prestación de los servicios públicos de Acueducto, alcantarillado, Aseo, Plaza de mercado, planta de sacrificio de ganado bovino, con el fin de determinar el cumplimiento de la normatividad ambiental.

Así mismo, no se hizo una evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo **"POR EL CAMBIO Y EL PROGRESO DE ANZOÁTEGUI"**. Frente al cumplimiento y avance de las metas y objetivos propuestos especialmente para mejorar las condiciones de salubridad y ambiental del Municipio.

2.13 FENECIMIENTO

Por la concepción de gestión y responsabilidad fiscal contemplados en la Ley 610 de 2000 Artículo 3º y 4º y resultados desfavorables emitidos en cuanto a la gestión ambiental, el incumplimiento de la normatividad ambiental, el municipio no cuenta con documento de Política ambiental.

El municipio no cuenta con documento de Política Ambiental que resuma todos los programas, planes y proyectos.

 <small>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Presenta un índice de Riesgo de la Calidad del Agua alcanzó un nivel de RIESGO MEDIO, significa lo anterior que el Agua suministrada no es apta para consumo humano.

Cuenta con el Plan de Gestión integral de Residuos Sólidos Domiciliarios PGIRS, pero no Opera, es un documento de cumplimiento que no presta ningún beneficio a la comunidad.

La Administración Municipal de Anzoátegui no ha implementado el Comparendo Ambiental como instrumento de cultura ciudadana.

En cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993; según información reportada a la Contraloría, no se ha adquirido ningún predio, como área de interés donde nacen las fuentes hídricas que abastecen los acueductos Veredales en la vigencia 2013.

Efectuada la evaluación de Política de Gestión del Riesgo y Desastres, del municipio del Piedras, no se estableció política de gestión del riesgo y desastres.

No se cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales y no se cuenta con un plan Maestro de alcantarillado actualizado

El Hospital Nuestra Señora de Lourdes de Anzoátegui carece de documento de Política ambiental, por lo consiguiente no ha fijado compromisos de mejora continua y prevención de la contaminación.


Todo lo anterior refleja la falta de aplicación de los principios de eficiencia y calidad en los resultados obtenidos. La Cuenta Rendida por la Entidad, correspondiente a la vigencia 2013, NO SE FENECE.

2.14 PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con la Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente e

Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su Correspondiente codificación relacionada en el aplicativo "SERCA", así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida resolución.

La formulación y presentación del plan de mejoramiento se hará por cada uno de los hallazgos identificados como definitivos, para cada uno de estos se contemplan las diferentes actividades puntuales, como también los métodos de seguimiento.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe diligenciarse en el aplicativo "SERCA", no olviden que el Hospital y la Oficina de Servicios Públicos deben ingresar al aplicativo con la clave del Municipio, una vez diligenciado enviarse a la Ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 1° de la Gobernación del Tolima frente al hotel Ambalá.

3. CUADRO DE HALLAZGOS

NUMERO HALLAZGO	INCIDENCIA					PÁGINA
	ADMON	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	
	46					33 ANEXO
TOTALES	46					

Atentamente,



EFRAIN HINCAPIE GONZALEZ
 Contralor Departamental Tolima

V.B. Dra. Nancy Liliana Cristancho Santos
 Contralora auxiliar

Reviso: José Diego Ramírez Gutiérrez
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente.

Elaboró: Oscar Gaona.